

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID



ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES, se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos. (Real orden de 5 de abril de 1858)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: Calle de Alcalá, número 126

TELÉFONO 63884 .-. APARTADO

PRECIOS: De nueve y media a una y media y de tres y media a siete y media

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: al mes, 5 pesetas; trimestre, 15; semestre, 30, y un año, 60.

Oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: mes, 6 pesetas; trimestre, 18; semestre, 36, y un año, 72; y fuera de Madrid: 25 al trimestre; 50 al semestre y 100 al año.

Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle de Alcalá, número 126. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

TARIFA DE INSERCIONES

	PESETAS
Anuncios procedentes de la Excelentísima Diputación Provincial: línea o fracción..	0,50
Idem judiciales: línea o fracción.....	1,00
Idem oficiales: línea o fracción.....	1,00
Idem particulares: línea o fracción.....	2,50

Número suelto: 50 céntimos

A particulares: 60 céntimos

CONSEJO MUNICIPAL DE MADRID

Secretaría.—Sección cuarta

El Consejo Municipal, en sesión de 17 del actual, de conformidad con lo propuesto por la Comisión cuarta, ha acordado la prórroga de plazo, hasta el día 30 del mes actual, para renovación de las licencias de recogida de basuras.

Madrid, 19 de septiembre de 1937. El Secretario accidental, Jenaro Marcos.

(Núm. 1.388) (O.—97)

CONSEJOS MUNICIPALES

ALCOBENDAS

Formado el Padrón de Edificios y Solares de este término municipal para el año 1938-39, queda expuesto al público en la Secretaría de este Consejo Municipal, por espacio de ocho días, para oír reclamaciones que versen sobre errores aritméticos, de copia o de nombres y apellidos mal puestos, pasado el cual no se atenderá ninguna.

Alcobendas, 17 de septiembre de 1937.—El Alcalde, Antonio Vázquez.

(Núm. 1.387) (X.—140)

COLMENAR DE OREJA

Ignorándose el paradero de los mozos Esteban Hernández Huerta, hijo de Eugenio y Gregoria; Florentín Martiánez, hijo de Milagros; Juan de Dios Martínez, hijo de María; Francisco Rodríguez Jiménez, hijo de Pablo y Petra; Manuel Rodríguez Villaverde, hijo de Benjamín y Brígida; Rufino Sáiz Mingo, hijo de Carmelo y Dorotea; Félix Sánchez Álvarez, hijo de Gil y Sebastiana; Jesús o Julián Sicilia, hijo de María, y Miguel Toledo Infantes, hijo de Ecequiel y Petra, todos nacidos en esta ciudad y comprendidos en el alistamiento del año 1938, se advierte a los mismos, a sus padres, tutores, parientes o personas de quien dependan que, por el presente, en sustitución de las citaciones ordenadas por el artículo 11 del reglamento de Reclutamiento, dado el ignorado pa-

radero de dichos mozos, se les cita a comparecer en estas Casas Consistoriales, por sí o persona que legítimamente les represente, los días y para las operaciones que a continuación se dirán, parándoles el perjuicio a que haya lugar, caso de incomparecencia:

Día 10 de octubre de 1937, a las diez horas, rectificación del alistamiento.

Día 24 de octubre de 1937, a las diez horas, cierre definitivo del alistamiento.

Día 7 de noviembre de 1937, a las ocho horas, clasificación y declaración de soldados.

Colmenar de Oreja, 18 de septiembre de 1937.—El Alcalde, José Vallejo.

(Núm. 1.389) (X.—139)

Ordenación de Pagos de la Caja general de Depósitos

Habiéndose extraviado un resguardo, expedido por esta Caja general en 8 de julio de 1936, con los números 579.416 de entrada y 189.488 de registro, correspondiente a un depósito provisional en metálico para optar a las subastas de Servicios públicos, importante mil seiscientos noventa y siete pesetas con treinta y cinco céntimos (1.697,35), constituido por la Sociedad Española de Maquinaria MARELLI (Marelli), de su propiedad, y para que sirva de garantía a la misma para tomar parte en el concurso de cuadros de distribución en las estaciones radiotransmisoras de los aeropuertos de Barajas y San Pablo y reforma en la Central de Barajas,

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en la «Gaceta de la República» y BOLETIN OFICIAL de esta provincia, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 17 de septiembre de 1937. El Ordenador de Pagos, J. Sanz de Andino.

(Núm. 1.380) (G.—468)

JURADO MIXTO DE INDUSTRIAS DE LA CONSTRUCCION

CÉDULA DE CITACION

En este Jurado Mixto de Industrias de la Construcción y Obras Públicas de Madrid, sito en la calle de Bárbara de Braganza, número 16, se tramita un juicio en reclamación de diferencia de jornales, instado por el obrero Eusebio Peña Torralba, contra la Sociedad «Puricelli», que estuvo domiciliada en esta capital, en cuyo procedimiento, y por providencia del día de hoy, se ha acordado celebrar el juicio que determina la Ley, en segunda convocatoria, el día 30 del corriente, a las siete de la tarde; lo que se hace público, por medio de este aviso, para que sirva de citación a la Sociedad referida, al objeto de asistir al juicio de que se trata, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, se seguirá el juicio sin su asistencia, parándole el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, autorizo el presente en Madrid, a 17 de septiembre de 1937.—El Secretario, Fernando García Mora.—Visto bueno: El Presidente, Carlos de Sedano Flórez.

(Núm. 1.381) (G.—469)

Providencias judiciales

AUDIENCIA TERRITORIAL DE MADRID

Enrique Aguilar Lorenz, Oficial de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid,

Certifico: Que por la Sala primera de esta Audiencia Territorial, Secretaría de don Manuel Figueroa, y en autos seguidos por doña Mónica Galán Contreras, con don Gregorio Galán Monje y el señor Abogado del Estado, sobre pobreza, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia

Señores de Sala primera: Don José G. Llana, don Miguel A. Forés, don Manuel Salvador.—En la villa de Madrid, a 14 de septiembre de 1937.—En los autos incidentales que

ante Nos penden, remitidos en virtud de apelación por el Juez de primera instancia de Guadalajara y seguidos entre partes: de la una, como demandante y apelante, doña Mónica Galán Contreras, mayor de edad, viuda, dedicada a sus labores y vecina de Canillejas, defendida por el Letrado don José María Díaz Prieto y representada por el Procurador don Ruperto Aicúa y Murillo, y de la otra, como demandado y apelado, don Gregorio Galán Monje, mayor de edad, casado, industrial y de la misma vecindad, representado por los estrados por su incomparecencia, sobre declaración de pobreza, en cuyos autos ha sido oído el señor Abogado del Estado, en representación de la Hacienda Pública,

Fallamos

Que debemos confirmar y confirmamos, con las costas de esta instancia, a la parte apelante la referida sentencia apelada, por la que se declara no haber lugar a conceder a doña Mónica Galán Contreras el beneficio de pobreza legal para litigar contra don Gregorio Galán Monje, con imposición de las costas del incidente a la demandante.

Así por esta nuestra sentencia, que por la incomparecencia del demandado y apelado se publicará en la forma prevenida por la Ley, de no solicitarse notificación personal dentro de tercero día, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José G. Llana, M. Alvarez Forés, Manuel Salvador.

Publicación

Leída y publicada fué la sentencia que antecede por el señor don José González Llana y Fagoaga, Magistrado de la Sala primera y ponente que ha sido de los autos, estando celebrando audiencia pública la misma, hoy, día de su fecha, de que certifico, yo, el Relator Secretario.—Madrid, 14 de septiembre de 1937.—Ante mí, Juan M. Corujo.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente edicto en Madrid, a 18 de septiembre de 1937.—El Oficial de Sala, Enrique Aguilar.

(Núm. 1.389) (C.—814)

Enrique Aguilar Lorenz, Oficial de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid,

Certifico: Que por la Sala primera

de esta Audiencia Territorial, Secretaría de don Manuel Figueroa, y en autos seguidos por don Doroteo Berriatúa Gorroño, con doña María Rey Rey y otros, sobre indemnización de daños y perjuicios, se ha dictado la siguiente

Providencia

Hágase saber por edictos, publicados en los periódicos oficiales, a don Doroteo Berriatúa Gorroño, el fallecimiento del Procurador don Mariano Martín Chico, requiriéndole para que, dentro de quinto días, comparezca en legal forma en estos autos, bajo apercibimiento de que, de no verificarlo, seguirá el curso de aquéllos y se entenderán las sucesivas diligencias, por lo que respecta a dicho interesado, con los estrados del Tribunal.—Madrid, 10 de septiembre de 1937.—Ante mí, Juan M. Cerrojo (rubricado).

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente edicto en Madrid, a 20 de septiembre de 1937.—El Oficial de Sala, Enrique Aguilár.

(Núm. 1.386) (C.—817)

AUDIENCIA PROVINCIAL DE MADRID

Enrique Angel de Marcos González, Oficial de Sala de la Audiencia Provincial de Madrid,

Certifico: Que por la Sección segunda de esta Audiencia Provincial, Secretaría de José Domínguez, y en causa seguida a instancia de don Francisco Javier Jiménez de la Puente, sobre daños en el automóvil 41.814, se ha dictado la siguiente

Providencia

El anterior oficio únase al rollo de su razón, y visto su contenido, publíquense edictos en los periódicos oficiales para que, haciendo saber a los herederos de don Francisco Javier Jiménez de la Puente que, en el término de ocho días, se personen en la presente causa por medio de Procurador y Letrado, apercibiéndoles que transcurrido dicho término sin verificarlo continuará el procedimiento sin su intervención, y en el estado en que se encuentra.—Madrid, 27 de agosto de 1937.—José Domínguez (rubricado).

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente edicto en Madrid, a 2 de septiembre de 1937.—El Oficial de Sala, Enrique Angel de Marcos.

(Núm. 1.374) (C.—812)

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 1

CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO

El señor Juez de primera instancia número 1, de esta capital, que conoce de los asuntos del suprimido de igual clase número 21, por providencia de esta fecha ha admitido la demanda incidental de pobreza, promovida por don Pascual Víctor Rodríguez Núñez, para litigar en los autos de divorcio a su instancia incoados, contra su esposa, doña Hipólita Miguel Rodríguez, mandando conferir traslado de ella a dicha demandada, con emplazamiento, para

que, en término de seis días, comparezca en el referido incidente y contes la expresada demanda, con apercibimiento que, de no verificarlo, le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Y mediante a ser desconocido el domicilio o paradero de la repetida doña Hipólita Miguel Rodríguez, se ha acordado practicar tal emplazamiento por medio de los periódicos oficiales, con la advertencia de que las copias de la demanda y documentos están a su disposición en Secretaría; y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide la presente en Madrid, a 18 de septiembre de 1937.—El Secretario, P. H., Carlos de Andrés.

(Núm. 1.383) (C.—816)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

En los autos seguidos en el Juzgado de primera instancia número 7, de esta capital, y Secretaría de Joaquín Argote Sagastume, a instancia de don Ricardo Arribas Ruiz, contra doña Catalina López Contreras y el Ministerio Fiscal, sobre divorcio, se ha dictado la siguiente

Providencia

Juez, señor Gómez Ester.—Juzgado de primera instancia número 7.—Madrid, 20 de septiembre de 1937.—Guárdese y cumpla lo resuelto por la Superioridad, y la precedente certificación y carta orden únense a los autos que se devuelven; acúcese recibo y hágase saber a las partes, y requiérase a los litigantes don Ricardo Arribas Ruiz y doña Catalina López Contreras, para que en el plazo de ocho días ingresen cada uno la cantidad de cien pesetas, como indemnización al Tesoro por vía compensativa, bajo apercibimiento de apremio y de las sanciones, en su caso, que fija el Decreto de 2 de marzo de 1937.—Mediante el desconocido paradero de la demandada, practíquese el requerimiento a ésta, por medio de edictos, que se fijarán en el sitio público de este Juzgado y publicarán en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—Así lo manda y firma el señor Juez; doy fe.—Pedro G. Ester.—Ante mí, Joaquín Argote (con rúbricas).

Y para que sirva de notificación y requerimiento en forma a la demandada, Catalina López Contreras, a los fines y por el plazo acordados en el proveído transcrito, mediante el desconocido paradero de la misma, expido el presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a 20 de septiembre de 1937.—El Secretario judicial: Ante mí, Joaquín Argote.—Visto bueno: El señor Juez de primera instancia, Pedro G. Ester.

(Núm. 1.384) (C.—815)

JUZGADO NUMERO 8

CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO

El Juzgado de primera instancia número 8, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número 1, en providencia dictada con esta fecha, ha admitido la demanda incidental promovida por doña Eudisia Vicente González, sobre que se la declare pobre en sentido legal para litigar en autos de mayor cuantía, so-

bre rectificación de errores cometidos en la inscripción de defunción de su esposo, Aurelio López Luna, de cuya demanda se ha conferido traslado al señor Abogado del Estado y a cuantas personas ignoradas puedan tener interés en la rectificación que ha de ser objeto del pleito principal, para que, dentro del término de cinco días, comparezcan y la contesten.

En su consecuencia, se emplaza por medio de la presente, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a las mencionadas personas desconocidas, con el aludido objeto, previniéndoles que en la Secretaría tendrán a su disposición copias de la demanda y documentos que les serán entregadas, si se presentan a recogerlas dentro de término.

Madrid, 26 de agosto de 1937.—El Secretario (firmado).

(C.—813)

ALCALA DE HENARES

EDICTO

Don Antonio Ochoa y Olaya, Juez de primera instancia de Alcalá de Henares y su partido,

Por el presente se anuncia por tercera vez la muerte, sin testar, de doña Candelas Iglesias Sánchez, natural de esta ciudad, de estado soltera, hija de don José y de doña María, y de profesión sus labores, que falleció en su domicilio en esta ciudad, calle del Rico Home, número 8, piso bajo, el día 2 de mayo último, y se llama a los que se crean con derecho a la herencia para que comparezcan en este Juzgado a reclamarla dentro del término de dos meses, bajo apercibimiento de tenerse por vacante la herencia, si nadie la solicitase.

Y con el fin de que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Alcalá de Henares, a 16 de septiembre de 1937.—El Secretario (firmado).—Antonio Ochoa.

(Núm. 1.376) (C.—811)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza, por los Jueces o Tribunales respectivos, a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señale, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 7

En virtud de providencia dictada en este día por el señor Juez de instrucción número 7, de esta capital, en el sumario que con el número 295 de orden de 1937, se sigue por suicidio de Simón Sanz Sancho, natural de Muñozsanz (Teruel), hijo de Alejandro y Carmen, de veintisiete años, casado, soldado de la 12 Brigada Internacional, batallón «Garibaldi», primera compañía, cuyo hecho ocurrió el día 13 del pasado mes de julio, se cita por medio del presente a las personas familiares del finado, al objeto de que, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al

de la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, comparezcan ante dicho Juzgado, y Secretaría de Argote, al objeto de prestar declaración y ser instruidos de los derechos que concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—1.406)

JUZGADO NUMERO 10

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción número 10, de Madrid, dictada en el día de hoy, en el sumario que se instruye por lesiones de Joaquín Sánchez Francisco, se cita al referido Joaquín Sánchez Francisco, de cuarenta y nueve años, casado, jornalero, que dijo vivía en una posada de la Cava Baja, para que comparezca en su Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con objeto de prestar declaración y ser reconocido por los Médicos, en causa número 421 de 1936.

(B.—1.407)

JUZGADO NUMERO 6

En virtud de providencia dictada en este día por el señor Juez de instrucción número 6, en el sumario que se instruye con el número 3 del corriente año, por lesiones y hurto a Manuel Pérez Blázquez, se ha acordado citar por medio del presente a Gregorio Marcos Mohedas, chofer, que perteneció al Batallón «Nosotros», para que, en el término de cinco días, comparezca ante este Juzgado de instrucción número 6, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso principal, con el fin de ser oído en dicho sumario.

(B.—1.408)

JUZGADO NUMERO 6

Santiago Cornejo Medrano, de veinticuatro años, soltero, domiciliado últimamente en la calle de Arango, número 18, comparecerá en término de cinco días ante este Juzgado, sito en General Castaños, número 1, a fin de ser reconocido por el Médico forense, sumario 354 de 1936.

Al mismo tiempo se le hace el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—1.409)

ESCORIAL DE LA SIERRA

Otero Candelas (Manuel), hijo de Enrique y de Eugenia, natural y vecino de Madrid, de estado soltero, de veinte años de edad, de oficio broncista, estatura 1,720 metros, color sano, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz aguileña, boca regular, barba clara, comparecerá, en término de treinta días, ante el Teniente Juez instructor de la 34 Brigada Mixta, don Froilán-Francisco Rincón Casado, residente en El Escorial de la Sierra.

(Núm. 1.382) (B.—1.416)

La Administración y venta de ejemplares del BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se hallan instaladas en la calle de Alcalá, número 126, siendo su teléfono el 63884.